



BUIN, 16 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 148 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite al Sr. Alcalde(S) el programa **Vivienda 2020**.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

3.- El **Memorándum N° 48**, de fecha 14 de enero de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Vivienda 2020**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el presente año.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Vivienda 2020**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal contribuir en la generación de acciones que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno, para que las familias vulnerables accedan a los beneficios que el Estado pone a disposición de éstas, mejorando así las condiciones y calidad de vida de cada uno de los integrantes del grupo familiar.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250407: Oficina de Vivienda	\$78.867.000.-
215.22.02.003	Calzado	250407: Oficina de Vivienda	\$300.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. BMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F
- DIDEKO
- SECPILA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Vivienda.doc

PROGRAMA VIVIENDA 2020

DIRECCIÓN	:	DIDEKO
PROGRAMA	:	VIVIENDA 2020
COORDINADOR (A)	:	YANET ANTINAO NUÑEZ
PERSONAL DE APOYO	:	
Rodrigo Pérez Leyton		Abogado
María José Matus Matus		Asistente Social
Cristina Silva Saavedra		Administrativo
Mariana Campusano Parra		Administrativo/ Técnico Social
Miguel Pardo Fredes		Arquitecto
Cecilia Barrios Martínez		Secretaria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: _____ Término: _____

I. FUNDAMENTACIÓN:

El Programa de Vivienda es creado por la necesidad habitacional de las familias de la Comuna, con el fin de brindar apoyo, orientación para que puedan acceder a los distintos Subsidios que sobre la materia ofrece el Estado.

II. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir en la generación de acciones que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad y de Entorno, para que las familias vulnerables accedan a los beneficios que el Estado pone a disposición de éstas, mejorando así las condiciones y calidad de vida de cada uno de los integrantes del grupo familiar.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.-Informar, Difundir y Orientar a los vecinos de Buin acerca de los Subsidios que el Estado dispone para las familias que requieren mejorar, ampliar sus viviendas, como también mejorar o recuperar los Espacios Comunes; tales como Sedes Comunitarias.

2.- Organizar y postular a los vecinos de Buin a los distintos Proyectos correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda (PPPF), ya sea al Título I, Título II y Título III, de manera tal que las familias puedan optar a estos subsidios que el Estado dispone para mejorar y proteger el Patrimonio Familiar.

3.- Orientar y Fortalecer la participación comunitaria de manera tal que las familias se motiven en la búsqueda de la solución habitacional, contando con el apoyo y respaldo de la Municipalidad y las instituciones externas a ésta.

4.- Apoyar en el proceso de Regularización y Saneamiento de Títulos de Dominio, de aquellos vecinos que no son propietarios del lugar que habitan, de manera que éstas puedan lograr obtención de su Título de Dominio a través de Bienes Nacionales y que les permita postular a los subsidios que el Estado dispone para ellos.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

El Programa de Vivienda, brinda diariamente atención, información y postulación referente a los programas habitacionales: Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS.49, Programa de integración DS.19, Subsidio Clase Media DS.1, Programa Subsidios de Arriendo DS.52, Programa de Protección al Patrimonio Familiar DS.255 (Mejoramiento de la Vivienda y Ampliación de Vivienda), Línea Aldeas y Campamentos (Adquisición y Arriendo), Programas Especiales; Todo lo referido a las políticas que brinda el Gobierno de Chile a las familias que requieren soluciones definitivas a sus problemáticas habitacionales.

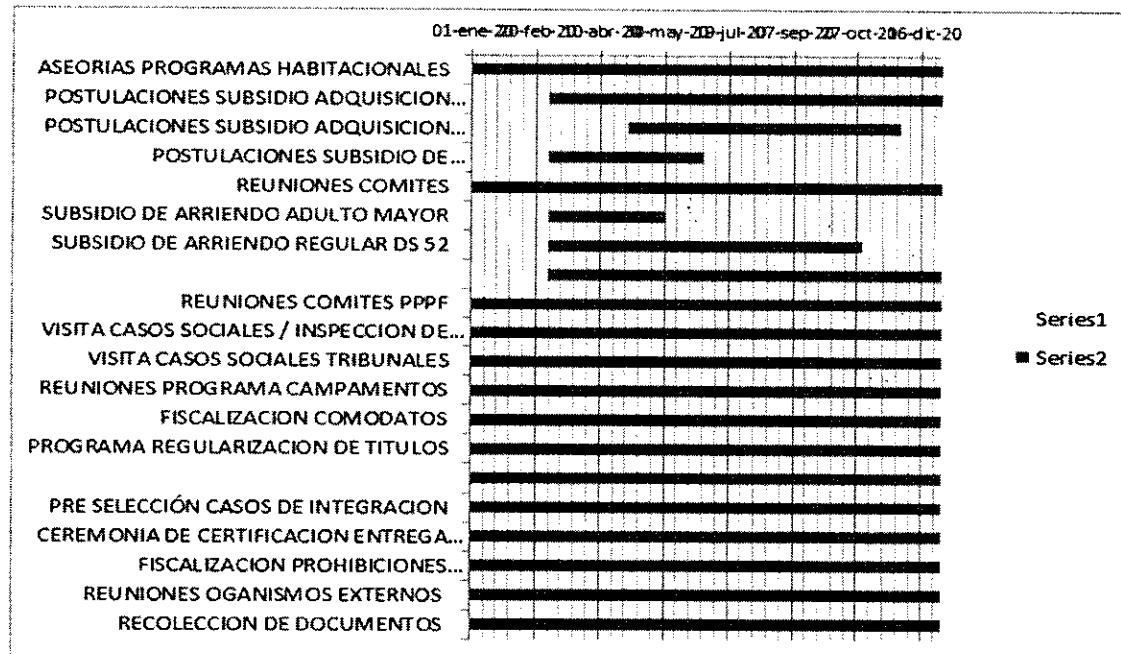
Finalmente señalar que el programa de Vivienda, hoy se suma el trabajo directo que se relaciona con el Ministerio de Bienes Nacionales, correspondiente a Saneamiento de Títulos quien trabaja en la orientación y apoyo en la regularización de propiedad, es decir, está destinada para aquellas personas que viven en lugares que no se encuentran saneados; tales como predios de la reforma agraria y cuyos ocupantes aún no son propietarios, sino que han sido heredados por prohibición y otros casos.

En relación a los antecedentes anteriormente descritos, se vuelve necesario contar con un equipo comprometido y enfocado en realizar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Comuna de Buin, que presenten algún tipo de problemática habitacional, ya sea a través de las postulaciones a proyectos de ampliación o mejoramiento de sus viviendas y entorno comunitario, potenciando una comunidad con identidad, sentido de pertenencia y cohesión grupal. Todo esto entendiendo como un entorno amigable y favorable para la convivencia en Comunidad.

V. ACTIVIDADES:

Orientar en cuanto a los requisitos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas (DS 49), según las necesidades de cada una de las familias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Búsqueda de Terrenos en la Comuna para comprar y futuro desarrollo de Proyectos Habitacionales para los vecinos de Buin	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones con SEREMI, SERVIU y otras organizaciones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientar a la comunidad respecto a la adquisición de vivienda según sus posibilidades de compra y capacidad de endeudamiento (DS 1)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientar e informar a los vecinos que se acercan a las dependencias del programa de Vivienda, para solicitar información respecto al Programa Habitacional DS 1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Entrega de material informativo, a los vecinos de la comuna, donde se indique los requisitos para postular a Proyecto habitacional DS1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.- Apoyar en el proceso de Regularización y Saneamiento de Títulos de Dominio, de aquellos vecinos que no son propietarios del lugar que habitan, de manera que éstas puedan lograr obtención de su Título de Dominio a través de Bienes Nacionales y que les permita postular a los subsidios que el Estado dispone para ellos.												
Reunión con vecinos que requieren orientación en temas de regularización de propiedad	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Agenda de reuniones con vecinos de las distintas localidades que requieren regularizar sus propiedades												
Entrega de Información a los vecinos respecto al procedimiento y requisito para postulación a beneficio ante bienes nacionales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de Ficha Diagnóstica.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Atención de público en dependencias de Vivienda que consulta de manera espontánea y derivado de otras instancias por regularización de propiedad.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Entrevista a las personas que se acercan a consultar por regularización de propiedad	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de Ficha Diagnóstica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión de documentación que posee para orientación y posterior tramitación de expediente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reunión con vecinos que requieren orientación en temas de regularización de propiedad	x		x		x		x		x		x	
Agenda de reuniones con vecinos de las distintas localidades que requieren regularizar sus propiedades	x		x		x		x		x	x		x
Entrega de Información a los vecinos respecto al procedimiento y requisito para postulación a beneficio ante bienes nacionales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

VI. CARTA GANTT



VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- 1.- Informar, Difundir y Orientar a los Vecinos de Buin acerca de los Subsidios que el Estado disponen para las familias que requieren mejorar, ampliar sus viviendas, como también mejorar o recuperar los Espacios Comunes.
- 2.- Organizar y postular a los Vecinos de Buin a los distintos Proyectos correspondientes al programa de Mejoramiento de Vivienda (PPPF), ya sea al Título I, Título II y Título III, de manera tal que las familias puedan optar a estos subsidios que el Estado dispone mejorar y proteger al Patrimonio Familiar.
- 3.- Apoyar en el proceso de Regularización y Saneamiento de Títulos de Dominio, de aquellos vecinos que no son propietarios del lugar que habitan, de manera que éstas puedan lograr obtención de su Título de Dominio a través de Bienes Nacionales y que permita postular a los subsidios que el Estado dispone para ellos.-
- 4.- Reunión de Coordinación, entre Equipo de Vivienda para actualización de las temáticas de Vivienda y problemáticas a resolver.

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°: <i>48/2020</i>	Timbre y firma: 
Fecha <i>18/01/2020</i>	



JONATHAN FERNANDEZ
DIRECTOR



YANET ANTINAO NUÑEZ
COORDINADOR DE PROGRAMA